



RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1° del artículo 3 de la Resolución 411 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1° determina: "*Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen*".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario - TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.



La movilidad
es de todos

Minttransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 1322 de 2018, *"por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 6704 de 2019 *"por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 1321 de 2018 y el artículo 1° de la resolución 1322 de 2018, del Ministerio de Transporte"*, donde entre otros, se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, hasta el 26 de febrero de 2020.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 *"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"* la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga las Resoluciones 1530 de 2017, 1322 de 2018 y 6704 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Cerrito Departamento de Santander, allegó la información en los términos definidos en la Resolución 1530 de 2017 y Resolución 1322 de 2018, mediante el oficio con radicado MT No. 20183210006262 del 4 de enero de 2018, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en estos actos administrativos.

Que el Ministerio de Transporte realizó observaciones al municipio mediante oficio MT No. 2018500053471 del 20 de febrero de 2018, en sentido que era necesario incluir las matrices correspondientes a la totalidad de las vías mencionadas en el documento soporte y en el esquema.

Que el Municipio de Cerrito Departamento de Santander, allegó la información en los términos definidos en la Resolución 1530 de 2017 y Resolución 1322 de 2018, mediante el oficio con radicado MT No. 20193210278342 del 3 de mayo de 2019, se realiza la



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en estos actos administrativos.

Que el Ministerio de Transporte realizó observaciones al municipio mediante oficio MT No. 20195000237751 del 24 de mayo de 2019, en sentido que era necesario adjuntar certificación emitida por un ingeniero civil o ingeniero de transporte y vías, avallando la realización de los aforos de campo, adicionalmente anejar el esquema de ubicación de las vías.

Que el Municipio de Cerrito Departamento de Santander, allegó la información en los términos definidos en la Resolución 1530 de 2017 y Resolución 1322 de 2018, mediante el oficio con radicado MT No. 20193210941312 del 24 de diciembre de 2019, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en estos actos administrativos.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del Municipio de Cerrito, Departamento de Santander.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día 28 de 04 de 2020 hasta el día 19 de 05 de 2020 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Cerrito Departamento de Santander, así:



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

| NOMBRE DE LA VÍA | CLASIFICACIÓN |
|----------------------------------|---------------------|
| LOMA DEL FIQUE - EL SALITRE | Vía de Tercer Orden |
| LOS PINOS - LA PRADERA | Vía de Tercer Orden |
| LA CABAÑA - EL CARDÓN | Vía de Tercer Orden |
| PILETAS - EL TOBITO | Vía de Tercer Orden |
| MAL PASO - LAS TAPIAS | Vía de Tercer Orden |
| EL ROSAL - EL PINO | Vía de Tercer Orden |
| EL CHIPA - LA CURVA | Vía de Tercer Orden |
| LA CABUYA - TANACUTA B | Vía de Tercer Orden |
| CORTADERAS - EL LAURELAL | Vía de Tercer Orden |
| EL COCUBO - LA RINCONADA | Vía de Tercer Orden |
| CASABLANCA - LOS ALISALES | Vía de Tercer Orden |
| LA AGUADA - PLAN DEL MORCATE | Vía de Tercer Orden |
| HATO DEL PADRE - ESCUELA PLATERA | Vía de Tercer Orden |
| LA LOMA - EL BANCO | Vía de Tercer Orden |
| LA VARIANTE - SERVITA | Vía de Tercer Orden |
| LA ARGEL'A - EL HATICO | Vía de Tercer Orden |
| BABILONIA - EL CALAGAL | Vía de Tercer Orden |
| PESCAITO - MORCATE | Vía de Tercer Orden |



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

| NOMBRE DE LA VÍA | CLASIFICACIÓN |
|--------------------------------|---------------------|
| PORTON DE TEJA- CALAGAL | Vía de Tercer Orden |
| PERALONSO - POZO DEL PISCO | Vía de Tercer Orden |
| LA CARBONERA - CHACHABRI | Vía de Tercer Orden |
| EL RODEO - MACARAVITA | Vía de Tercer Orden |
| JURADO - TIERRANEGRA | Vía de Tercer Orden |
| BARSALI - LA ESCUELA | Vía de Tercer Orden |
| EL BLANCO - CRUZ DE PIEDRA | Vía de Tercer Orden |
| CERRITO - TINAGA EL BLANCO | Vía de Tercer Orden |
| LA CIENAGA - AGUA BLANCA | Vía de Tercer Orden |
| SERVITA - HUMALA | Vía de Tercer Orden |
| EL MORTIÑO - EL SALTO | Vía de Tercer Orden |
| LA LAGUNA - LA RANCHERIA | Vía de Tercer Orden |
| EL CONTENTO - CARBONERITAS | Vía de Tercer Orden |
| MANAGUALI - PLAN DE LOS ALISOS | Vía de Tercer Orden |
| CUEVA DE PALO - MESETAS | Vía de Tercer Orden |
| SABANA - EL PUENTE | Vía de Tercer Orden |
| LA PLAZUELA - EL CHICHARRON | Vía de Tercer Orden |
| LA PLAYA - LAS MESAS | Vía de Tercer Orden |
| LA LEGUA - POTRERITOS | Vía de Tercer Orden |
| MONSERRATE - LA HOYA | Vía de Tercer Orden |
| HATO NUEVO - RETIRO | Vía de Tercer Orden |
| PTAP - EL SAUCE | Vía de Tercer Orden |
| EL RODEO - EL ESPIGON | Vía de Tercer Orden |
| LOS PINOS - HATICO | Vía de Tercer Orden |
| TULI - BUENAVISTA | Vía de Tercer Orden |



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

| NOMBRE DE LA VÍA | CLASIFICACIÓN |
|---------------------------------|---------------------|
| TABACUÑA - LA QUINTA | Vía de Tercer Orden |
| LA PLATERITA - LA EUCALIPTERA | Vía de Tercer Orden |
| LA CABUYA - TANACUTA | Vía de Tercer Orden |
| LA CABUYA - TANACUTA A | Vía de Tercer Orden |
| LA NORMAL - LA PLANTA | Vía de Tercer Orden |
| LA ESPERANZA - LA PAJA | Vía de Tercer Orden |
| LA PAJA - PEDREGALES | Vía de Tercer Orden |
| LA PAJA - LA CHAMPA | Vía de Tercer Orden |
| CHACHABRI - MESETAS | Vía de Tercer Orden |
| CHACHABRI - LLANO ELIAS | Vía de Tercer Orden |
| LOS CHARRAS - EL PAISA | Vía de Tercer Orden |
| ESCUELA SIBERIA - CASA QUEMADA | Vía de Tercer Orden |
| EL MORTIÑAL - LA ARGELIA | Vía de Tercer Orden |
| CERRITO - ROMERITOS | Vía de Tercer Orden |
| TULI - EL GUAMAL | Vía de Tercer Orden |
| TULI - LA HOYA DEL CABRO | Vía de Tercer Orden |
| TABETA - CORRALES DE TABETA | Vía de Tercer Orden |
| EL ESPINO - POZO DEL PISCO | Vía de Tercer Orden |
| TULI - EL HATICO | Vía de Tercer Orden |
| ANAGA - MORCATE | Vía de Tercer Orden |
| ANAGA - MODULO 6 | Vía de Tercer Orden |
| EL PUENTE - EL MIRADOR | Vía de Tercer Orden |
| EL ALTO DE RAMONA - CIMIENTICOS | Vía de Tercer Orden |
| LA CENTRAL - CANUTOS | Vía de Tercer Orden |
| EL PUENTE - PALOBLANCO | Vía de Tercer Orden |
| CANUTOS - CHORRERITAS | Vía de Tercer Orden |
| POZO GRANDE - LETICIA | Vía de Tercer Orden |
| EL HORNITO-TACHIBA | Vía de Tercer Orden |



La movilidad
es de todos

Ministranporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040013285

de 23-09-2020



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Cerrito, Departamento de Santander."

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la información reportada por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías. En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

ARTÍCULO 4°. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de Cerrito Departamento de Santander, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la normatividad aplicable vigente.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

PABLO MEJIA GONZALEZ
Director de Infraestructura

Elaboró: Zuly Lorena Cabezas Bermeo/ Contratista Dirección de Infraestructura.
Reviso: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Vo.Bo.: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.
nes.